



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Expresar profunda preocupación acerca de las alarmantes cifras obtenidas a través del *Informe Semestral de Crímenes de Odio del año 2025*, emitido por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ y rechazar cualquier violación a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar la más profunda preocupación institucional frente a las alarmantes cifras expuestas en el último informe semestral correspondiente al año 2025¹, elaborado por el *Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+*, organismo dependiente del instituto contra la Discriminación de la *Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, en articulación con la *Federación Argentina LGBTQ+*, la *Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires* y la *Defensoría del Pueblo de la Nación*.

Dicho Observatorio tiene por finalidad el relevamiento, sistematización y visibilización de datos vinculados a las diversas formas de violencia que afectan cotidianamente a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (travestis, transexuales y transgéneros), así como a las personas no binarias y con identidades disidentes. El objetivo último de esta labor es constituir una plataforma informativa robusta que permita monitorear y evaluar las políticas públicas vigentes, así como incidir en la formulación de nuevas normativas legislativas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de los crímenes de odio basados en la orientación sexual, la identidad de género y/o su expresión.

La información contenida en el mencionado informe ha sido obtenida a partir de diversas fuentes, tales como medios de comunicación masiva, denuncias recibidas por la Defensoría LGBTQ+ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, redes sociales, contactos telefónicos, así como del trabajo territorial desarrollado por las 150 organizaciones que integran la Federación Argentina LGBTQ+ en las 24 jurisdicciones provinciales del país. Asimismo, se incorporaron datos provistos por el *Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC)*, perteneciente a la *Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS)*.

¹ <https://icdcaba.org/informes-de-crimenes-de-odio/>



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Del total de 102 casos registrados en el primer semestre de 2025, el 70,6 % corresponde a mujeres trans, seguidas por varones gays cis (16,7 %), lesbianas (6,9 %), varones trans (4,9 %) y una persona no binaria (1 %). Estos datos revelan una concentración significativa de la violencia más extrema sobre las identidades trans femeninas, quienes continúan siendo blanco de prácticas sistemáticas de exclusión y violencia estructural.

Asimismo, del total de casos, el 16,7 % representa afectaciones al derecho a la vida — es decir, asesinatos, muertes por violencia estructural y suicidios—, mientras que el 83,3 % corresponde a lesiones al derecho a la integridad física, en contextos de violencia física que no derivaron en fallecimientos, incluyendo intentos de suicidio.

En lo que respecta a los 17 casos de afectaciones al derecho a la vida, el 23,5 % fueron asesinatos (algunos perpetrados por agentes estatales), el 58,8 % muertes atribuibles a condiciones de violencia estructural, y el 17,6 % suicidios. Esta última categoría debe ser leída en el contexto de vulneración sistemática de derechos, exclusión social, precariedad económica y estigmatización.

El informe subraya que estas violencias no se producen de manera aislada ni espontánea. Por el contrario, emergen en un clima de hostilidad promovido, sostenido y legitimado desde ciertos sectores sociales, y, en particular, desde discursos de autoridad política que contribuyen a la estigmatización de las identidades disidentes. En este sentido, preocupa especialmente que tales discursos —basados en la deslegitimación sistemática de los movimientos de derechos humanos, feministas y de diversidad sexual— provengan de altas esferas del Gobierno Nacional, incluyendo expresiones públicas provenientes de la figura presidencial, que incurren en una retórica de exclusión y desprestigio.

Cuando estas manifestaciones estigmatizantes se articulan como discurso oficial o doctrina de Estado, el impacto sobre las comunidades LGBT+ es profundamente nocivo, tanto a nivel simbólico como material. Tal situación constituye una violación a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, y contradice los compromisos asumidos por el Estado argentino en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en relación con los tratados y convenciones que reconocen y protegen los derechos de las personas LGBT+.



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Resulta imperioso, por tanto, que en momentos en que sectores del poder político ensayan discursos que estigmatizan y deslegitiman a los movimientos de diversidad sexual, este Honorable Cuerpo tiene la responsabilidad democrática de rechazar cualquier forma de violencia institucional y reafirmar el compromiso del Estado con la vida, la integridad y la dignidad de todas las personas, sin distinción de su orientación sexual o expresión de género.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Gisela Marziotta. -